

# EL REFORMISTA

## DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

### PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA a fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza a la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta a la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Designación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado Decreto consiguieron cátedra de numerario.

Todas las cátedras que vacan, deben anunciarse primero en concurso entre los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas a los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto a Universidad, deben conservar el derecho a la antigüedad que ya tenían.

El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus ins-

cripciones y matrículas etc., satisfacen hoy el alumno por un exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en materia alguna las de texto), descubrimientos científicos u otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará a concurso. Si desapareciera la causa de la jubilación, volverá a ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades e Institutos.

Los Profesores-auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar a numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.

Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigores de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan a los colegios a legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.

La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo a la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará a cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga a lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	Un trimestre.....	150 pts.
	Un semestre.....	3 »
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,  
**TOMAS RICO JIMENO**  
 Doctor en Ciencias graduado Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION.  
 CORUÑA.— Calle Real, número 7, piso 3.  
 Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

### EL NUEVO MINISTERIO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Cualquiera que fuese el partido político que al subir al poder, se encontrándose ya en él, formase, a imitación de lo que en el extranjero sucede, con los asuntos que a la Instrucción pública se refieren un nuevo departamento con el nombre de Ministerio de la Instrucción pública, realizaría un acto que apesar de su gran trascendencia no había de hallar contrarios que lo impugnasen. En otros términos: la segregación del Ministerio de Fomento de todo cuanto a la Instrucción pública concierne para constituir un nuevo Ministerio, es una verdadera necesidad para que este importante ramo de la Administración alcance el progreso que hoy no puede realizar, englobado como está con tan heterogéneos servicios como en aquel ex-convento de la Trinidad se tramitan y despachan.

Las obras públicas, la Industria, el Comercio, la Agricultura con la cría caballar, la Instrucción pública incluyendo Bibliotecas, Museos, Archivos y Conservatorios, etc., infinitos asuntos que ninguna relación entre sí tienen, allí hallan entrada en aquel Registro general que se ocupa en clasificarlos y repartirlos en tan inconexas Direcciones generales y entre sus factores, los innumerables negociados.

La máquina de tan complicado como monstruoso organismo marcha perezosamente rechinando mil clamores y quejas de cuantos de allí dependemos, como rueda la vetusta noria donde lastimosamente se pierde tanta fuerza viva en intolerable rozamiento.

Los Directores generales con enciclopedia infuso, pasan indistintamente según las exigencias de la política, ó mejor dicho, de las cábalas del personal, de unas a otras Direcciones: y por muy buenos que sean sus propósitos para introducir reformas y mejoras en lo que concierne al departamento que se encuentra a su cargo, cuando han llegado a conocer las necesidades de los servicios y de las personas que de allí dependen, tienen que pasar a otra Dirección, sinó a otro Ministerio, ó lo que es más frecuente, un cambio de Gobierno les hace ceder el puesto a otros que poco más ó menos han de seguir los pasos de sus predecesores. Consecuencia: que los subalternos imprimen marcha y carácter, y disponen casi con completa autonomía burocrática.

De ahí las quejas y protestas tan frecuentes; de ahí los casos parciales que de continuo lamentamos. Y para que no se crea que es pura invención nuestra, véase con tal propósito un párrafo que entresacamos del último número de la Gaceta de Fomento acerca de un asunto que aquí no hace al caso relatar, pero que lo mismo puede decirse de otros muchos:

«... este hecho lo condenamos de todas veras, y nos parece imposible que persona

de los antecedentes del dignísimo señor Director actual de Instrucción pública, pueda haber accedido a realizar hechos como este. Nada nos estraña, sin embargo, que la cosa se hubiese hecho, por que conocemos el paño; y que el señor Director no sepa nada ó se le haya presentado con apariencias bien distintas de la realidad; costumbre muy establecida en el Ministerio de Fomento, sobre todo, en la Dirección de Instrucción pública, donde no abunda mucho la libertad de carácter.»

¿Podiera EL REFORMISTA haber dicho más, ni más claro, al ocuparse de la adjudicación de una cátedra de Latín del Instituto de Barcelona a un supernumerario-excedente, sin méritos y sin condiciones recomendables para ello, obtenida sin oposición y sin concurso, cuando tantos catedráticos beneméritos existen que son acreedores a un justo ascenso?

Pues de otros hechos nos hemos ocupado no menos graves que hacen poner el grito en el cielo, los cuales juntamente con otros más, demuestran hasta la evidencia que lo que aquí venimos sustentando está sobradamente fundado.

¿Quién no recuerda otro caso análogo al proveerse la cátedra de Física y Química nada menos que en el Instituto del Cardenal Cisneros, ó sea el más codiciado de España, en otro supernumerario excedente?

¿Se ha olvidado el caso, no menos estúpido, de otro supernumerario que por una permuta artificiosa (vulgo *endose*) se posesionó de una cátedra en el Instituto de Sevilla?

Y para no recordar más hechos de esta índole, preguntaremos: ¿se perpetuará este anómalo é inculcable estado de cosas, si conocidos los efectos del funesto decreto de supernumerarios de 6 de Julio de 1877, se hubiese derogado ya en absoluto y anulado sus consecuencias?

¿O mejor aún, hubiera llegado a darse tan funesto decreto para el Profesorado, cuando antes de su publicación, todos los que de él tenían noticia previeron sus resultados?

El desconcierto que en la Instrucción pública impera; el lamentable atraso en que se encuentra; la falta de medios materiales de que dispone, todo, todo depende de la mala organización y administración de que nos estamos ocupando, y en su consecuencia, el poco interés con que se mira y la escasa importancia que se le concede.

Queda vacante una cátedra, y hasta que se convoca a oposición ó a concurso para proveerla, trascurren meses, sino años, como en ello haya algún interés particular: una vez anunciada su provisión, transcurre no menos tiempo antes de que el candidato se posesione de ella. Otras veces, por el contrario, sin tener tiempo para saber que la vacante ha ocurrido, la encontramos ya provista; como ha suce-

dido con la antes citada de Latín de Barcelona.

Respecto a los mezquinos premios de mérito consignados en la Ley como ascenso a los catedráticos, es peregrino lo que ocurre con su adjudicación. Trascurre tiempo y tiempo sin anunciarse las vacantes que siempre existen; de pronto, aparece la convocatoria; y cuando ya se han olvidado casi todos los solicitantes de este asunto, a fuerza de trascurrir meses, algún periódico de noticias ca incompleta y equivocadamente la relación de los premiados, sucediendo que la mayor parte de los solicitantes dichos, que nada han conseguido, ignoran cuando y quienes obtuvieron el riquísimo premio de 250 pesetas ó a lo más de 750.

¿Y si las determinaciones se refieren a modificación en el plan de estudios? Lo que toca a esta materia tan formal é importante de suyo, ya no es siquiera célebre, es sencillamente divertida. Quién permanece impasible ante cuatro planes de estudios propuestos en poco tiempo en la Facultad de Derecho? ¿Quién no comprende la utilidad que a la Segunda Enseñanza reporta el aumento y división de asignaturas cuando la ocasión se presenta propicia? Y téngase en cuenta que por falta de argumentos y de razones en la exposición ó preámbulo de los decretos no se dirá que la modificación no está justificada; mas para los que estamos aleccionados por lo observado en otras ocasiones, comprendemos el verdadero objeto de la disposición que se decreta.

No hace muchos meses se ordenó que se estableciesen prácticas en todas las asignaturas de lichen Segunda Enseñanza y en el mismo decreto se dispuso la división en dos de la asignatura de Física y Química, mas esto sólo en los Institutos de Madrid y por vía de ensayo en el pasado curso. Por vía de ensayo ó no, ello es que se nombraron dos catedráticos numerarios para las nuevas asignaturas, y por cierto que se encontraban en situación no muy claramente definida (en el artículo 177 de la ley, al que tanta elasticidad se ha dado) y así lo demostramos en su tiempo y con detenimiento; pues bien: en estos días se ha dispuesto que sigan las cosas como antes en los Institutos de provincias y sólo en los de Madrid continúen separadas la Física y la Química. ¿Porqué razón? porqué..... sí.

No insistamos más; no hay necesidad de presentar tantos y tantos hechos para demostrar el estado en que se encuentra en España la Instrucción pública; cuál es la causa, y cómo pudiera remediarse.

No hay para qué repetir el desvarajuste que reina en tan interesante ramo y que de este desbarajuste se aprovecha para prosperar todo el que puede. El mal ejemplo cunde, y la idea de todo el mundo para medrar no hay necesidad de que aquí la expresemos: conocidos los medios que otros han puesto en práctica cuando han tenido ocasión, repetirlos cada cual cuando esta se le presente favo-

rable hasta conseguir lo que entre nosotros pudiera conceptuarse una pre-venta.

Mas, bien se comprende, que por este camino no es posible llegar a buen término. El ánimo decae; el convencimiento de que por encima de los méritos profesionales y científicos, hay otras circunstancias que deciden el triunfo; los casos estupendos repetidos con demasiada frecuencia, traen consigo consecuencias muy fatales.

¡¡Esa cátedra de Latín de Barcelona!!

O se atiende como es debido a la Instrucción pública y renace la confianza de el Profesorado dándole garantías para que por su trabajo y por sus méritos pueda obtener recompensa, ó de seguir las cosas con la marcha que llevan, tendremos tan sólo un cuerpo de adocenados y de intrigantes.

Tomás Rico Jimeno.  
 Catedrático en el Instituto de la Coruña.

### ¿QUÉ SE DETERMINA EN DEFINITIVA?

Desde los primeros días del presente mes, que vienen anunciando los periódicos políticos y de noticias, particularmente los ministeriales, la demora ó suspensión de apertura del curso próximo hasta 15 días después de haber desaparecido todo vestigio de epidemia cólerica en nuestro país.

A nosotros empezó por parecernos muy prematuro este anuncio, pues cuando todavía no había llegado la época de matrícula y cuando todavía faltaba casi un mes para la apertura, se hablase ya, como si el cólera estuviese estendido y haciendo estragos, en llevar a efecto una medida que solamente vemos justificada en el desgraciado caso de hallarnos en plena epidemia.

Dejemos a un lado la cuestión debatida, ó sino debatida por lo menos manifestada y expuesta, de si se ha obrado ó no con ligereza al declarar oficialmente el cólera en España, y pasemos por alto la diferencia de noticias más ó menos alarmantes con que se complacen en recrear a sus lectores los periódicos de la situación y los de oposición; ello es que la alarma, fundada ó no, ha sido grande y que el *cantonismo sanitario* (ya está admitida esta frase), ha dificultado las comunicaciones y viajes de las personas y de las cosas, y este ha sido un poderoso argumento de que se han valido estudiantes (y hasta sus familias, se dice), para solicitar estos por su parte la confirmación de tal anuncio de suspensión de curso y aun la demora de la época de exámenes de Setiembre.

Ha trascurrido la mitad del mes de Setiembre, y todavía se está en los mismos pronósticos y dudas de la referida demora.

Pasando por alto todas las consideraciones de política á que hemos aludido más arriba; en vista de que afortunadamente el número de los atacados y fallecidos en la provincia de Alicante disminuye, ó por lo

menos no toma incremento, demorar la apertura de curso lo hallamos tan justificado, como consentir que se tomen las vacaciones de Navidad *nada más* que desde fines de Noviembre ó primeros días de Diciembre, y en proporciones análogas las de carnavales y Semana Santa.

Buenas son las precauciones; bueno es tomar medidas oportunas á fin de evitar la propagación del mal y la extinción allá donde exista; pero las exageraciones siempre serán demasía y pueden ocasionar efectos contraproducentes, al menos por lo alarmantes.

De modo que por este número y en esta fecha no sabemos si el curso próximo empezará en 1.º de Octubre ó mas tarde. Oficialmente, nada hay determinado.

### Variedades.

#### FECHORÍAS DE LAS MOSCAS.

Con este título publica un interesante artículo el periódico de París *L'Hygiène pratique* del que nuestro apreciable colega *La Higiene* traduce los siguientes párrafos que nosotros reproducimos con gusto, puesto que pueden servir para explicar no solamente algunos hechos en las circunstancias presentes, sino otros muchos que hasta ahora habrán pasado desaperecidos ó sin explicación satisfactoria, y que en adelante se les dará toda la importancia que realmente tienen:

«De algunos años á esta parte el Dr. B. Grassi viene haciendo numerosas observaciones que le inducen á afirmar resueltamente que las moscas de nuestras moradas son terribles enemigos del hombre y de todos los seres vivientes. A su parecer, las moscas son las propagadoras más activas de las enfermedades infecciosas, epidémicas y parasitarias.

«Ved si no esas apretadas filas de moscas que durante la mitad del año, y aun durante casi todo él, en muchos países se arrojan sobre todas las materias susceptibles de transmitir el contagio (por ejemplo, las expectoraciones de los tísicos, las evacuaciones de los tifoides, las larvas de los gusanos de seda muertos, la de las abejas muertas, una costra, de tiña, etc., etc.). Cada mosca se impregna más ó menos del virus, especialmente las patas, la trompa y las paredes del vientre, llenándose el intestino. Después se posa con el mayor descaro sobre nuestros manjares, que les sirven de alimento y de retrete. De aquí resulta que nosotros tragamos muchas impurezas y que nos encontramos expuestos á frecuentes enfermedades por pocos gérmenes de infección que haya.

«Estos hechos se presentan todos los días; no solamente es el hombre víctima, sino que también lo son los animales y vegetales. A veces la trasmisión del mal no se efectúa de una manera tan sencilla, y como puede comprenderse, entonces la infección se opera indirectamente.

«En resumen, las moscas recogen las materias nocivas y las distribuyen por todas partes: son verdaderos *embaldurnadores*.

«Estas reflexiones han debido nacer ya en el cerebro de numerosos observadores de la naturaleza; pero nadie, que nosotros sepamos, los ha publicado todavía. Apenas encontramos en alguna que otra parte ligerísimos tanteos sobre este asunto, tal vez porque hasta esos últimos tiempos no estaba abonado el terreno en que germinan. ¿No se creía en tiempos pasados que las enfermedades tenían por causa la unión nefasta de Júpiter con Saturno? Hoy, por el contrario, se reconoce que gran número de afecciones se deben á los microbios, y que otras muchas deben tener el mismo origen, aun cuando todavía no se haya demostrado. Por consiguiente, el contagio ha llegado á ser en cierto modo palpable, y por este motivo puede y debe seguirse á la mosca paso á paso en sus peregrinaciones, que hace tan peligrosas para todo el mundo.

«Para justificar su declaración de guerra á las moscas, cita el Dr. Grassi los experimentos siguientes:

«En Rovellasca, donde él habita, un patio separa la cocina, situada en el piso bajo, de su laboratorio, instalado en el piso primero; la distancia entre las dos piezas es, pues, al menos de 10 metros.

«Coloqué, dice, sobre la mesa del laboratorio un plato lleno de huevos de un parásito humano, el *tricocefalo*. Algunas horas después encontré sobre hojas de papel blanco que había dejado en la cocina las pequeñas manchas

procedentes de las deyecciones de las moscas; las examiné al microscopio, descubriendo en ellas la presencia de los huevos de *tricocefalo*. Atrapé algunas moscas que volaban por la cocina, y encontré igualmente en sus intestinos los huevos de dicho parásito. Del mismo modo hubieran podido encontrarse en los alimentos, en cuyo caso toda mi familia y yo nos hubiésemos expuesto á enfermar si la absorción de los huevos enteros hubiese permitido al *tricocefalo* desarrollarse.

«El paciente observador repitió la misma operación con huevos de *taenia solium* (lombriz solitaria), y obtuvo idénticos resultados.

«Las moscas trasportan igualmente los huevos de los *oxiuros* (pequeñas lombrices blancas).

«Humedézcase un poco de polvo de licopodio con agua azucarada; las moscas acudirán, y pocos minutos después podrán encontrarse en sus intestinos partículas de licopodio. Igualmente se percibirán glóbulos sanguíneos si se opera con la sangre de una rana.

«Si el aparato bucal de las moscas les permite absorber los glóbulos sanguíneos de la rana ó los gruesos huevos de los helmintos, no hay motivos para considerar imposible la absorción de los corpúsculos reproductores de los hongos y de los eschizomicetos, que son causa frecuente de muchas enfermedades. Para disipar todas las dudas respecto de este asunto, pueden hacerse los experimentos siguientes: Póngase nata de leche cortada al alcance de las moscas, y no tardarán en encontrarse en sus deyecciones los esporos (corpúsculos reproductores) del *oidium lactis*. O bien déjense á las moscas apoderarse del polvo que cubre á los gusanos de seda muertos de pebrina, y en poco tiempo presentarán las deyecciones los corpúsculos reproductores de la botria, causa primera de la pebrina.

«Puede repetirse el experimento con bacterias comunes.

«Sería una locura despreciar estos hechos creyendo que los gérmenes perecen en el intestino de la mosca.

«La digestión no basta de ordinario para destruir los gérmenes de los hongos y de los eschizomicetos. No puede probarse positivamente respecto de las moscas, á menos de tropezar con numerosas causas de error; pero el hecho no es menos cierto para muchos animales, y el Dr. Grassi ha intentado algunos experimentos de digestión artificial, que, si dan resultado, le permitirán demostrar que en las mismas moscas no mata la digestión los gérmenes.

«Aun admitiendo que los jugos digestivos destruyesen los gérmenes, el intestino de las moscas no dejaría de ser un vehículo perjudicial, porque las moscas, como todos los animales, absorben más alimento del que necesitan; de suerte que eliminan numerosos helmintos que no han sufrido la acción de los jugos gástricos y que, por lo tanto, permanecen intactos. Además, el aparato bucal y las patas son suficientes propagadores de la infección.

«En el estado actual de la ciencia, parece positivo que no pueda explicarse la propagación de muchas enfermedades mediante los vehículos ya conocidos, que son el aire, el agua y el suelo.

«Concluye nuestro compañero diciendo que cuando el Tobías de Giusti hablaba así á la mosca: «Señora, el mundo es bastante grande para que los dos podamos vivir en él sin inquietarnos uno á otro», Tobías se engañaba lastimosamente.

«Es preciso, pues, pensar en destruir las moscas; este es el objeto que se propone el autor del presente artículo. Ha observado que muchas moscas mueren en el otoño de una enfermedad parasitaria, y partiendo de esta observación se pregunta si, procurando que apareciera esta enfermedad en la primavera, no se llegaría á la destrucción natural de las moscas.

«El Dr. Grassi invita á todos los sabios naturalistas á estudiar las enfermedades de las moscas y los *mosquicidas*, y termina felicitándose de haber tenido valor para abordar semejante materia.

«Permitásenos dirigirle también las felicitaciones de las numerosas víctimas de la importancia de las moscas. ¿Quién no ha experimentado en verano verdaderos accesos de rabia reconociendo la impotencia de los esfuerzos ridículos hechos contra miserables bestiecillas que nunca logran cazarse?»

Ch. Clifort.

#### Sección bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las siguientes publicaciones:

«Concepto de los algoritmos fundamentales, por D. José de Castro Pulido, Catedrático en la Universidad de Barcelona.»

Opúsculo de 15 páginas en 4.º que había sido publicado en el tomo II de la revista titulada «Crónica científica.»

*La Higiene* semanario científico popular dirigido por D. Benito Avilés. El número 93 contiene el siguiente

Sumario: Declaración oficial.—Precauciones contra el cólera en varias naciones.—Instrucción popular relativa á los preceptos que deben observarse en épocas de epidemia colérica.—El riego en Madrid.—Higiene de la semana.—Noticias.—Movimiento de población en Madrid.—Observaciones meteorológicas.

El número 94 contiene Sumario: Los sentidos, por B. Avilés.—Tratamientos contra el cólera.—Hidroterapia de la infancia (continuación), por don Eduardo Moreno.—Carta de Orfila.—Salus populi suprema lex, por D. Antonio Machado y Nuñez.—Circular.—Publicaciones recibidas.—Higiene de la semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas. Redacción y administración: Lope de Vega—55—3.—Madrid.

«Boletín de la Sociedad protectora de los Niños.» El número 44 correspondiente al mes de Agosto contiene el siguiente sumario:

El cardenal Moreno.—Sección oficial: Estado de los enfermos asistidos durante el mes de Julio, en la consulta de la *Sociedad*, Claudio Coello, 32, dirigida por el Dr. Lozano.—Consulta Médica Homeopática.—Preceptos higiénicos para el mes de Setiembre.—Balance perteneciente al mes de Julio de 1884, que comprende desde el día 1.º de Julio al 31 del mismo mes.—Sección doctrinal: ¡Pobres niños internos!—Higiene pública.—Los niños mendigos.—Los niños que fuman.—La enseñanza en Islandia.—Exposición de niños.—La casa-asilo de Nuestra Señora de la Asunción.—Variedades: Exposición de niños.

Redacción, calle de las Infantas, 31 principal, Madrid. Oficinas y Refugio, Claudio Coello número 32 Madrid.

«Gaceta de Fomento.» El número 85 contiene el siguiente Sumario: I. Crónica de Fomento.—II. Escuelas de párvulos.—III. Boletín del Ministerio de Fomento.

Redacción y Administración, calle del Sor-do número 23 principal Madrid.

El cuaderno 17 de la «Primera Gramática Española razonada, por D. Manuel M.ª Diaz Rubio y Carmena, Presbítero (El Misántropo).»

Con este cuaderno queda terminado el tomo I de esta interesante publicación y se da principio al tomo II.

La grande y merecida aceptación que ha tenido esta obra y lo bien que dicho tomo primero ha correspondido á las esperanzas que de ella se tenían, debe ser una satisfacción para sus editores Sres. Fando y Hermano.

Se suscribe en las principales librerías de España y en la casa editorial, Fando y Hermano, Comercio 31. Toledo.

#### Sección de noticias.

Tomamos de *La Correspondencia de España*:

«Hoy 15 se verificará á la una de la tarde, en el ministerio de Fomento, la subasta pública para la construcción de un edificio destinado á Facultad de Ciencias, cuyos planos, proyectos, memoria y presupuestos débense al distinguido ingeniero y reputado arquitecto D. Eduardo Saavedra y Moragas.

Los catorce planos de que consta el proyecto han sido delineados hábilmente por el auxiliar del ramo de obras públicas del ministerio de Ultramar, D. Joaquin García Albert.

La proyección del edificio consta de un cuerpo central y dos laterales que dejan dos patios cerrados por un cuerpo anterior y otro posterior; los tres cuerpos paralelos se prolongan en la fachada principal, formando un saliente de 5 metros el del centro y 2'30 los laterales. Por la parte posterior sobresalen estos últimos un metro sesenta centímetros y en el centro se prolonga el departamento interior en forma de medio octógono regular.

El edificio resulta en su totalidad de 64'00 metros de largo por 54'40 de ancho y 19'60 de alto. Tendrá sótano, bajo, principal y segundo.

Además habrá unos sotabancos que no se ven por ninguna fachada, y una torre que se elevará 7'30 por encima de la parte superior de la cornisa. En el plano de la sala de actos se hace admirar la riqueza de los detalles.

La Facultad de Ciencias se construirá en el jardín Botánico, en el trozo cercado de tapia que forma la esquina entre los paseos del Prado y de Atocha, y su construcción tardará cuatro años, teniendo de garantía doce meses, con un depósito provisional de 40.000 pesetas.»

Como la mitad del Profesorado de Institutos pertenece á la Facultad de Ciencias, no dudamos que la anterior noticia le producirá cierta satisfacción, pues hasta aquí han estado repartidos los estudios de esta Facultad en cuatro edificios con las consiguientes molestias para catedráticos y alumnos.

Hora era ya de que se le dotase de un edificio con las condiciones que su importancia se merece.

Los Rectores han trasladado á los Directores de los Institutos de sus respectivos distritos universitarios, una Real orden disponiendo que en el presente curso se considere como una sola asignatura la Física y la Química en los Institutos de provincias, á consecuencia de que muchas Diputaciones no han consignado lo necesario para la nueva cátedra; pero que en los Institutos de Madrid sigan siendo dos las asignaturas, conforme se dispuso por Real decreto del año pasado.

Lo de siempre.

Hasta hace pocos días no ha podido tomar posesión de la plaza de Ayudante de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona el opositor que fué propuesto en el mes de Febrero por el Tribunal que juzgó los ejercicios. La detención, no ha sido motivada por protesta de sus compañeros de oposición, ni por protesta de ninguno de los jueces; ha sido ocasionada por una solicitud firmada por un tal D. Narciso del Campo Gomez, que allí nadie conoce y que pedía la anulación de los ejercicios.

El favorecido con este retraso ha sido el auxiliar nombrado con arreglo al decreto del 75, que á su gratificación por este cargo reunía el sueldo de ayudante interino de Física, plaza que desde ahora será desempeñada en propiedad por el que ganó la oposición.

Intriguillas. ¿Es posible que tantos y tantos casos comprueben lo que en otro lugar de este número sostenemos, y sin embargo no se mire la Instrucción pública con la predilección y respeto que se merece?

#### Correspondencia.

Málaga.—Sr. D. Juan Causino Revelo.—Renovada la suscripción por un semestre de seis suscripciones de ese Instituto y recibido su importe. Se le remitirán los correspondientes recibos.

Baeza.—Sr. D. Eduardo Sanchez Castañer.—Remitido el número que reclama, y contestada su carta. Renovada su suscripción por un semestre y recibido el importe en el número anterior se ocupó EL REFORMISTA, según vería V., del lamentable estado económico porque atraviesa ese Instituto; si no se mejorase, volveremos á insistir por si algo se consiguiese.

Zamora.—Sr. D. Eduardo Raboso.—Cumplido su encargo conforme vería V. en el último número. Si tiene escrito un artículo sobre el asunto que indica, remitalo, pues siempre es de interés, y grande, para la clase y para la enseñanza. Se le contestará.

Ponferrada.—Sr. D. Leandro M. Silván.—Anotada su suscripción y recibido el importe de un semestre á contar desde el mes corriente. Contestada su carta, acompañando recibo y los dos últimos números.

Barcelona.—Sr. D. Victoriano García de la Cruz.—Se contestará su carta: agradeceré que remita la obra que indica, que será devuelta después de leída. Renovada la suscripción por un semestre y recibido su importe.

Guadalajara.—Sr. Tomás Escriche.—A las extensas y variadas consideraciones consignadas en su última carta, contestaré detenidamente, pues hay muchos cabos que atar y procurar además acercarse todo lo posible á la solución más justa. Cumplido su encargo; se remitirá el paquete como indica.

Madrid.—Sr. D. Eduardo Lozano.—Remitidos los números que deseara y contestada la carta. Si hay alguna noticia de interés que comunicar, no dejes de participarla enseguida.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Conclusión del reformando la Facultad de Derecho.

2.ª Los alumnos que hubiesen probado conforme á planes anteriores, en un solo curso el Derecho político y administrativo y los Procedimientos judiciales, quedan dispensados de cursar el segundo año que ahora se establece. Esto mismo regirá respecto á los que han estudiado en uno solo el Derecho mercantil y el penal, que ahora son materia de dos cursos.

3.ª Los que no hubiesen probado más que uno de los cursos en que antes había de estudiarse el Derecho romano, á fin de completar el estudio de la materia y el número de cursos á que estaban obligados, tendrán que estudiar el único curso de dicha asignatura que subsiste en el nuevo plan.

4.ª Los que hubiesen probado la asignatura de elementos de Derecho canónico, pero no la de Disciplina eclesiástica, quedan dispensados de cursar esta última. La misma norma regirá respecto á los que hubiesen probado los elementos de Derecho civil y á quienes faltare la respectiva asignatura de ampliación.

5.ª Las asignaturas de elementos de Derecho natural, historia general del Derecho español, Derecho internacional público y privado y Elementos de Hacienda pública no serán obligatorias para los alumnos de planes anteriores al establecido por el Real decreto de 2 de Setiembre de 1883.

6.ª Los alumnos de planes anteriores al establecido por el Real decreto de 2 de Setiembre de 1883 que no hubieran cursado todavía la asignatura de Derecho político y administrativo, podrán estudiarla en un solo curso durante el año académico de 1884-1885. Los que no se aprovechen de este beneficio quedarán obligados á estudiarla en dos cursos.

7.ª Los que cursen en el próximo año académico las asignaturas del último grupo estudiarán en un solo curso la de Procedimientos. Los de los grupos anteriores quedan sujetos á cursar en dos años la asignatura de Derecho

procesal civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y Práctica de redacción de instrumentos públicos en compensación de la Disciplina eclesiástica, de cuyo estudio se les exime.

8.ª Todos los alumnos en planes anteriores que no hubieran cursado ya la asignatura de Derecho mercantil y penal, tendrán que estudiar las de derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América y Derecho penal que el nuevo plan establece.

9.ª Los alumnos de la Sección de Derecho administrativo que aun no hayan terminado sus estudios, podrán cursar en el año académico de 1884-85 las asignaturas que les falten y verificar los ejercicios del respectivo grado.

10. Los alumnos de la antigua Sección de Derecho administrativo que deseen obtener el grado de Licenciado ó Doctor en Derecho, quedan dispensados de estudiar las asignaturas del nuevo plan que ya hubieran cursado en aquella Sección y que ahora se exigen en la carrera de Derecho. La asignatura de Legislación mercantil y de Aduanas de los pueblos con que España tiene más frecuentes relaciones comerciales se les computará por la de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, y la de Derecho político comparado por la de Instituciones de Derecho público de los pueblos antiguos y modernos.

11. No siendo obligatorias más que cuatro de las asignaturas del Doctorado, número igual al que exigían para el Doctorado en Derecho civil y canónico los planes anteriores, todos los alumnos sin excepción quedarán sujetos á las prescripciones que establece respecto al Doctorado el presente decreto. Los alumnos que hubiesen probado asignaturas del Doctorado en número menor de cuatro, elegirán las que les falten para completar las que hace obligatorias el nuevo plan.

Segunda. Se mantiene la distribución de cátedras entre los Profesores de Derecho y del Notariado, hecha en virtud de la Real orden de 12 de Setiembre de 1883, sin otras modificaciones que las consiguientes á las reformas introducidas, y que se expresan á continuación:

1.ª Las asignaturas del grupo preparatorio estarán desempeñadas por los profesores respectivos de la Facultad de Filosofía y Letras en Oviedo, Santiago, Valencia y Valladolid, encargándose de la cátedra de Metafísica el actual de Am-

pliación de la Psicología y Nociones de Ontología y Cosmología; de la de Literatura general y española el que lo es actualmente de Literatura española y Nociones de Bibliografía y Literatura jurídica de España, y de Historia crítica de España el de Reseña histórica de las principales transformaciones sociales y políticas de los pueblos europeos. El actual Catedrático de Literatura y Nociones de Bibliografía y Literatura jurídica de España de la Universidad Central tendrá á su cargo en lo sucesivo la de Literatura general y española en un solo curso. En las Universidades de Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza esta última cátedra será desempeñada interinamente por un auxiliar ó supernumerario designado por el Claustro.

2.ª Los Catedráticos de Economía política y Estadística tendrán á su cargo en todas las Universidades, excepto en las de Madrid y Barcelona, además de esta enseñanza, la de Elementos de Hacienda pública, ambas con carácter de alternas. En Madrid y Barcelona continuará, sin embargo, dividida en los dos ramos que abraza y á cargo de los Profesores titulares de las mismas.

3.ª El actual Catedrático de Derecho romano en la Universidad de Madrid pasará á la de Estudios superiores de Derecho romano, y el de Principios de Derecho natural en la misma Universidad á la de Instituciones de Derecho romano.

4.ª El antiguo Catedrático de Derecho político comparado en la Universidad de Madrid, que hoy está encargado de uno de los cursos de Derecho administrativo político y Nociones de lo Contencioso, pasará á la cátedra de Instituciones de Derecho público de los pueblos antiguos y modernos.

5.ª El antiguo Catedrático de Disciplina eclesiástica y hoy de Derecho mercantil en la Universidad de Madrid se encargará de la cátedra de Historia y disciplina de la Iglesia. El que actualmente desempeña la de Derecho público eclesiástico é Historia particular de la Iglesia de España se encargará de la de Derecho público eclesiástico, y el de Instituciones civiles y políticas de los principales Estados de Europa y América, de la de Instituciones de Derecho privado de los pueblos antiguos y modernos.

6.ª Los catedráticos de Teoría y Práctica de

redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales se encargarán de uno de los cursos de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y Práctica de redacción de instrumentos públicos.

7.ª Los catedráticos que en virtud de la Real orden de 12 de Setiembre de 1883 pasaron á ocupar la tercera cátedra de Derecho civil, ahora suprimida, podrán elegir entre las cátedras vacantes en la Facultad y Universidad respectivas que no estén anunciadas á concurso ó á oposición la que hayan de desempeñar en lo sucesivo. A este fin los mencionados catedráticos manifestarán por conducto del Rectorado correspondiente dentro del plazo de 15 días, á contar desde la fecha de este decreto, la cátedra que preferirán.

Tercera. Las cátedras de Derecho que resulten vacantes se proveerán por concurso ó por oposición, según corresponda, no exigiéndose en ningún caso á los aspirantes otro grado que el de Doctor en Derecho civil y canónico. Será sin embargo mérito preferente en los concursos para proveer las cátedras procedentes de la Sección de Derecho administrativo tener el grado de Licenciado ó Doctor en esta Sección, y lo mismo en las oposiciones en caso de empate.

Hasta tanto que se provean definitivamente las cátedras vacantes, serán desempeñadas por Catedráticos supernumerarios ó auxiliares, y en su defecto por Doctores en la Facultad nombrados por los Rectores con arreglo á la Real orden de 15 de Marzo de 1876.

Los concursos y oposiciones anunciados á cátedras que subsisten conforme á este decreto, y que fueron suspendidos por el de 22 de Febrero último, se llevarán á efecto desde luego.

Se dejan sin efecto los concursos y oposiciones anunciados para la provisión de cátedras, que quedan suprimidas en virtud del presente decreto.

Dado en San Ildefonso á catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

(Gaceta del 15 de Agosto.)

Imp. y estereotipia de V. Abad

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS

DE

D. LUIS PARRAL, Catedrático del Instituto de Castellón.

Gramática y Composición latina. Nuevo método teórico-práctico.—2.ª edición, 4 pesetas 50 céntimos.

Tratado de oraciones gramaticales en latin y castellano.—Segunda edición, una peseta 50 céntimos.

Estudio crítico de las obras de Virgilio, una peseta.

Análisis lógico-gramatical.—Segunda edición, 2 pesetas.

Guía para el examen de ingreso, muy útil para prepararse los que han de ingresar en la 2.ª enseñanza, una peseta 50 céntimos.

Los pedidos al autor Calle Mayor, núm. 60.

GRAMÁTICA LATINA TEÓRICO-PRÁCTICA, Y SUS PRINCIPALES RELACIONES CON LA CASTELLANA

POR

D. BENITO MARIA ESCALADA, Catedrático del Instituto de Salamanca.

Lleva un Apéndice para ejercicios prácticos de toda clase de declinaciones; conjunciones, oraciones, concordancias y régimen de las diferentes partes de la oración: una copia alfabética de frases latinas; una lista alfabética y paginada de más de cien voces, cuya etimología se indica en las notas del texto; y unos extractos de Historia Sagrada para ejercicios de lectura latina y principios de traducción, con el vocabulario en todas las voces que en ellos se comprenden.

Su precio 6 pesetas 50 cts. en rústica, y 7 pesetas y 25 cts. en holandesa.

Los pedidos al Autor

LECCIONES

DE

GEOGRAFÍA ELEMENTAL

POR

D. ANACLETO GARCÍA ABADÍA.

CATEDRÁTICO POR OPOSICION DEL INSTITUTO DE ZAMORA.

Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquin Lorda, en Pamplona, ó en casa del autor, Rua, 62, en Zamora.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS,

POR

DON MARCELINO GAVILÁN Y REYES

Doctor en la Facultad de Ciencias, Director del Instituto de Valladolid y Catedrático de Matemáticas del mismo.

Tomo I.—Aritmética. Segunda edición.

Tomo II.—Álgebra. Segunda edición.

Tomo III.—Geometría y Trigonometría.

Los pedidos al autor.

COMPLEMENTO

DE LA

GEOMETRIA ELEMENTAL

O

CRITICA GEOMÉTRICA

por

D. ZOEL G. DE GALDEANO,

Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.

Parte primera

Crítica didáctica.

Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Baillière, Fé, San Martín y Murillo.

Obras del mismo autor.

Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.

El método aplicado á la ciencia matemática. 8 »

Literatura científica contemporánea. 4 »

Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales. 8 »

EJERCICIOS DE ANALISIS LITERARIO

y colección de piezas sueltas en prosa y composiciones poéticas castellanas,

POR

D. RAMON CASAL Y AMENEDO,

Catedrático de Retórica y Poesía en el Instituto de la Coruña.

Consta esta obra de un tomo de 646 páginas en cuarto español, y se vende al precio de 7 pesetas en rústica. Los pedidos se dirigirán á la librería de D. Carlos Baylli Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, ó al autor.

ELEMENTOS

DE

HISTORIA NATURAL

POR

D. EMILIO RIBERA GOMEZ,

Catedrático numerario por oposición de esta asignatura

en el Instituto de Valencia.

Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.

En las mismas condiciones se venden las *Nociones de Higiene* que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.

Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene*.

ORGANIZACION Y ARREGLO

DE LOS

MUSEOS DE HISTORIA NATURAL

POR

D. SALVADOR CALDERON,

Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia

Natural en el Instituto de Segovia.

**LIBRO NUEVO.**

**SACRAMENTO Y CONCUBINATO,**  
novela original de costumbres  
aragonesas contemporáneas

[POR]  
**D. MANUEL POLO Y PEIROLON,**  
de las Academias española de  
la Historia, romana de  
Santo Tomás de Aquino y  
Francesca de Mont-Real  
con un prólogo de

**D. ANTONIO DE TRUEBA**

Lujosamente impreso y for-  
mando un tomo de más de 300  
páginas en 8.º mayor, se vende  
a diez reales en las principales  
librerías de España, en donde  
se encontrarán también los demás  
libros y folletos del mismo  
autor, el cual los remite a correo  
vuelto desde Valencia (Enbu, 7, 2.º) si al pedirlos se incluye  
su importe.

**EL CRISTIANO  
INSTRUIDO EN SU LEY  
O SEA**

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA  
explicado por  
**D. EULOGIO HORCAJO MONTE DE ORIA**  
Párroco que fué de Riofrío de Rianza,  
Licenciado en la Facultad de Filosofía  
y Letras actualmente Profesor de Re-  
ligión y Moral en las Escuelas Nor-  
males de Guadalajara, y de Latín-  
idad y Capellán del Colegio de Huér-  
fanos de la Guerra de dicha capital,  
etc., etc.

Libro escrito para texto en Escuelas Nor-  
males, Seminarios, Institutos y Colegios  
de segunda enseñanza. De suma impor-  
tancia y utilidad para los Sres. Parro-  
cos, Sacerdotes y Profesores de Religión  
y Moral, para los padres y madres de  
familia y para cuantos deseen instruir-  
se en la doctrina de Jesucristo.

Su precio es CINCO PESETAS en  
cuadernado a la rústica y franco  
de porte en toda España.

Se halla de venta en las prin-  
cipales librerías religiosas de  
Madrid y de otras provincias y  
dirigiéndose al autor Colegio de  
Huérfanos de la Guerra en Gua-  
dalajara.

En los mismos puntos se han-  
llan de venta el Nuevo método  
de explicar la lengua latina se-  
gún los últimos adelantos etimoló-  
gicos, publicado por el mismo  
autor. Su precio CUATRO pesetas.  
Tercia del verbo latino, a  
TIMOS de peseta.

**PRIMERA  
GRAMÁTICA ESPAÑOLA  
RAZONADA**

Esta obra se publicará, desde  
el próximo mes de Abril, por  
cuadernos semanales de 32 pá-  
ginas en 4.º con su cubierta, en  
buen papel, correcta y esmera-  
da impresión, al precio de  
**50 céntimos de peseta el cua-  
derno.**

Constará de dos tomos de 15  
a 16 cuadernos cada uno.  
El abono se hará adelantado  
y por lo menos de cinco en cin-  
co cuadernos.

Entendiéndose directamente  
con la Administración se abona-  
rá solamente 5 pesetas por 12  
cuadernos.

Administración: Librería de  
Fando y Hermano, Comercio, 31  
—TOLEDO.

**CLAVE DE LA TRADUCCIÓN LATINA.**

Un tomo de 560 páginas muy nutridas;  
Precio 30 reales  
Y  
**NUEVA GRAMÁTICA LATINA**  
según el  
MÉTODO HISTÓRICO COMPARATIVO  
(1.ª PARTE.)

Un tomo en 4.º de 240 páginas  
precio en rústica, 28 reales  
por

**D. SEBASTIAN OBRADORS Y FONT**  
Catedrático de Latín y Castel-  
lano en el Instituto de  
Valencia.

Los pedidos se harán al autor  
en el Instituto de Valencia, la  
rebaja será proporcional al  
pedido sobre diez ejempla-  
res.

**NOCIONES**

**GRAMÁTICA GENERAL**

aplicadas especialmente a la  
lengua castellana, utilísimas  
para perfeccionar el conoci-  
miento de este idioma e indis-  
pensables para servir de in-  
troducción al estudio de cual-  
quier otra. Obra publicada por

**D. C. TOMÁS ESCRICHE Y MIEG**  
y  
**D. FRANCISCO FERNÁNDEZ IPARRAGUIRO,**  
Catedráticos del Instituto  
de Guadalajara.

Precio de la obra en pasta:  
5 pesetas.

**OBRAS DE TEXTO**

**D. PEDRO MUÑOZ PEÑA**  
Catedrático en el Instituto de  
Segunda Enseñanza de  
**VALLADOLID.**

**ELEMENTOS  
DE  
RETÓRICA Y POÉTICA**

**LITERATURA PRECEPTIVA.**

SEGUNDA EDICIÓN.  
Un tomo en 4.º de 380 páginas  
de elegante papel y esmerada  
impresión. Precio seis pesetas  
ejemplar en rústica.

**EJERCICIOS,  
DE  
ANÁLISIS LITERARIO.**

**COLECCIÓN SELECTA.**

Composiciones en prosa y  
verso.  
Un tomo en 4.º de 390 páginas  
de elegante papel y esmerada  
impresión. Precio cinco pesetas  
ejemplar en rústica.

Se venden estas obras en to-  
das las principales librerías: al  
por mayor dirigiéndose al Autor  
ó a los Sres. Hijos de Rodríguez,  
libreros de Valladolid, Orates  
48, haciéndose en estos pedidos  
las rebajas de costumbre.

**COMPENDIO DE LAS LECCIONES  
DE  
QUÍMICA GENERAL**

Explicadas en la Universidad  
de Barcelona.  
POR EL DOCTOR  
**D. JOSÉ RAMÓN DELUANCO**  
Catedrático de la asignatura.

UN TOMO DE 888 PÁGINAS.

Están encargados de su venta ó  
de facilitar ejemplares:  
En Barcelona: D. Eudaldo Puig,  
Plaza Nueva, librería y D. Jacinto  
Guel, Patio del Hospital.

En Granada: D. Gregorio García,  
conserje de la Facultad de Me-  
dicina.

En Lugo: D.ª Marcelina Soto Freire,  
librería.

Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle  
de Carras librería

En Oviado: D. Casimiro Santamari-  
na, Plaza mayor, botica.  
En Pontevedra: Escuela normal.  
En Valencia: D. Juan Luna, conser-  
je de la Facultad de Medicina.  
En Valladolid: Hijos de Rodríguez,  
librería, y D. Juan Nuevo, librería.

Se remite la obra dirigién-  
dose al autor y acompañando una  
libranza de 70 reales. Barcelo-  
na, calle de Mendizábal, núme-  
ro 11, piso 3.º

**NOCIONES ELEMENTALES  
DE  
FISIOLOGÍA E HIGIENE.**

por el catedrático numerario de  
esta asignatura del Instituto  
de  
**OVIEDO.**

**DON E. RICARDO GIMENO BRUN.**  
Primera edición. Un vo-  
lumen en 4.º menor de 276  
páginas y 15 láminas tira-  
das aparte.  
CALLE DE URÍA, 30.—OVIEDO.

**TROZOS**

DE LOS CLÁSICOS LATINOS.

Coleccionados, arreglados y ano-  
tados para los ejercicios de  
traducción en los Institutos de  
Segunda Enseñanza por

**D. Epifanio Balero,**  
Catedrático numerario por opo-  
sición de dicha asignatura en  
el de Segovia y Licenciado en  
la Facultad de Filosofía y Le-  
tras.

Se vende en casa del autor, ca-  
lle de las Flores, núm. 3, al pre-  
cio de SEIS PESETAS ejemplar,  
franco de porte.

**OBRAS  
DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO**  
Catedrático de Cosmografía y  
Física del Globo en la Universidad de  
BARCELONA.

Principios de Aritmética, obra  
útil a las Escuelas de artes y  
oficios..... 0'75  
Ampliación de los principios de  
Aritmética, id. id..... 0'75  
Del método en las ciencias abs-  
tractas en general, y espe-  
cialmente en la Matemática. /3  
Contribución al estudio de la  
Geometría analítica (Teoría  
de la perpendicularidad)..... 2  
Resumen de la Historia de las  
Matemáticas, obra dedicada a  
los alumnos de la asignatura  
de Geometría y Trigonome-  
tría, en la Segunda Enseñan-  
za.....

**OBRAS PUBLICADAS**

POR  
**DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA**  
Catedrático de Agri-  
cultura del Insti-  
tuto de Murcia.

Lecciones de Agricultura ge-  
neral y especial.—2.ª edición—  
24 rs.

Tratado de tasación de tier-  
ras y demás objetos del campo.  
—2.ª edición 24 rs.

Tratado de Zootecnia ó Cría,  
mejora y conservación de los  
animales domésticos.—Declarado  
de texto para las Escuelas de  
Agricultura y Veterinaria; un  
tomo.—16 rs.

Compendio de Agricultura.—  
Programa razonado para el uso  
de los Colegios de 2.ª enseñanza.  
—2.ª edición.—6 rs.

Cartilla de Agricultura para  
el uso de las Escuelas elemen-  
tales, premiada con medalla de  
1.ª clase en la Exposición pado-  
gógica de 1882 celebrada en Ma-  
drid.—4 rs.

Los pedidos al autor en Múr-  
cia y en las principales librerías.

**LUCIANO.**

DIÁLOGO DE LOS MUERTOS.  
Traducción directa del griego  
POR  
**D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,**  
precedida de un prólogo

por  
**AQUILINO FUENTES Y MARTÍN**  
ex-catedrático numerario de lengua  
y prosistas griegos en la Universi-  
dad de Salamanca, y en la actualidad  
de Latín y Castellano en el Instituto  
provincial de Sevilla

Un tomo en octavo de 72 páginas.  
Se halla de venta al precio de  
una peseta en Badajoz, calle de Ar-  
co-Aguero núm. 7.

**OBRAS**

**DON JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ**  
CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO  
DE BARCELONA.

Método para estudiar la lengua la-  
tina.—3.ª edición.—1 tomo de 181  
páginas, en 4.º 14 rs.

Colección de Temas graduados la-  
tinos y castellanos, para ejercicios  
prácticos de traducción y análisis.—  
3.ª edición, dos tomos, uno para ca-  
da curso.

El primero de 184 páginas en 8.º  
mayor, 14 rs.  
El segundo de 319 id, 20 rs.

A los Sres. Profesores, cuyo pedido  
llegue a diez ejemplares, se descontará  
el 25 por ciento. Dirigirse al  
autor.

**APARATOS DE FÍSICA**  
INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE  
GUADALAJARA

**DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.**

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.....	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.....	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de luz.....	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.....	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.....	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.....	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.....	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, a 15 pts. cada una..	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.....	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.....	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.....	25
Modelo para explicar el principio de las bombas impelente y mixta, y la de inyección de gases.....	40
Modelo para explicar el principio de la prensa hidráulica.....	50
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio longitudinal.....	80
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio transverso.....	80
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio circular.....	80

A cada aparato acompaña una explicación impresa.  
Se están construyendo otros muchos aparatos destinados a facilitar la  
inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado  
de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis a todo Profesor  
que lo solicite del Sr. Escriche.

**TRADUCCIÓN**

MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRÁCTICO Y COLECCIÓN DE TROZOS  
SELECTOS DE LOS AA. CLÁSICOS LATINOS Y CASTELLANOS  
(Segunda edición)

POR  
**DON EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA**

Esta obra, dispuesta bajo un  
método verdaderamente gra-  
dual, y que además de lo escogido  
de sus materias para cada  
uno de los dos cursos, contiene  
en un solo volumen el Diccionario  
de todas las voces que se han  
de menester, se halla de venta  
en las principales librerías y en  
casa del Autor, San Andrés, 35,  
2.º, Zamora, al precio de 7 pesetas  
50 cént. en rústica, hacién-  
dose las rebajas que se conside-  
ren convenientes, según la im-  
portancia del pedido.

**EL COMERCIO, EL BANCO Y LA BOLSA**

sus cálculos mercantiles, ope-  
raciones y documentos por

**D. FRANCISCO QUINTANA Y PAMIÉS**

CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO  
DE GERONA.

Véndese esta obra en la tienda  
de M. Lisch, Herrería Vieja nú-  
mero 5, a CINCO PESETAS ejem-  
plar.

Teneduría de libros por el  
mismo autor: a CINCO PESETAS  
ejemplar.

**ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS**

POR  
**D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARRÁN,**  
Catedrático numerario de dicha  
asignatura del Instituto de  
**CÁCERES**

**ARITMÉTICA Y ALGEBRA.**

**CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFÍA**

SEGUNDA EDICIÓN NOTABLE-  
MENTE MODIFICADA CON  
FIGURAS  
POR

**DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA**  
Catedrático del Instituto de  
la Coruña.

—  
POR EL MISMO AUTOR  
Curso Elemental de Historia  
Universal.

**ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS**

por  
**D. Atansio Larrala y Marlin z,** Ca-  
drático del Instituto de Bilbao.

Tomo I. Aritmética y Algebra.—  
Segunda edición.—Un vo-  
lumen de 400 páginas, 26  
reales.

Tomo II. Geometría y Trigonome-  
tría.—Segunda edición.—  
Un volumen de 390 pági-  
nas, con más de 300 graba-  
dos intercalados en el tex-  
to 30 reales.

Obra del mismo autor.

**GENERALIZACIÓN DE LA TEORÍA DE  
LINEAS PROPORCIONALES.**

por medio de un teorema nuevo ele-  
mental, del que se derivan algunas  
cuestiones pertenecientes a la Ge-  
ometría moderna, las fórmulas trigo-  
nométricas fundamentales y otras in-  
teresantes propiedades.... 20 reales.

Los pedidos de estas obras pueden  
hacerse directamente al autor.—Ron-  
da, 10, 3.º Bilbao.

**ESTUDIOS,**

**DISERTACIONES Y ENSAYOS**

Filosóficos-literarios  
POR

**SATURNINO MILEGO É INGLADA.**

SUMARIO: Destrucción del Califato de  
Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de  
Sevilla.—Origen y formación de las lenguas  
romances.—El Sentido común.—La Filoso-  
fía contemporánea.—Cervantes.—Calde-  
rón.—La Historia de la Literatura Espa-  
ñola.—Naturaleza y fin del Arte.—La poe-  
sía.—El derecho natural y el positivo.

Se halla de venta en las principales librerías  
de Madrid y provincias al precio de 12  
reales.

**NOCIONES**

**MECÁNICA DE SÓLIDOS,**  
para uso de los Estudiantes de Física.

POR

**D. EDUARDO LOZANO**  
Catedrático de Física y Quí-  
mica en el Instituto de  
Toledo.

Edición ilustrada con 82  
grabados.

Véndese esta obra al precio de  
4 PESETAS en Madrid librería de  
D. M. Murillo, Alcalá, núm. 7.

Para los pedidos que pasen de  
10 ejemplares, dirigiéndose al  
autor en Madrid, Luna 27, prin-  
cipal ó en Toledo, se hará la re-  
baja del 15 por 100 enviando su  
importe.